



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA INGRESAR E INTEGRAR EL EXPEDIENTE PERSONAL AL PROGRAMA “TARJETA DORADA, ENVEJECIMIENTO CON BIENESTAR “.

I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

La Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), a través de la Dirección General de Atención y Seguimiento de Programas Federales, con domicilio en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Tierra Caliente, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel. (747) 2650378; con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas, en consecuencia es la responsable de la obtención, uso, registro, organización, conservación, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, protección o disposición (tratamiento) de los datos personales que nos proporcione el titular de los mismos y/o representante legal, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero; actuando siempre en un marco irrestricto de respeto a los derechos humanos y demás normativa que resulte aplicable.

II. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

El propósito del tratamiento de los datos personales recabados por parte de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), serán utilizados para determinar si cumple con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos, para ser beneficiario del programa y en su caso ser capturados en la base de datos, e integrar el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUPB), el cual será de carácter público de acuerdo a lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y en estricto apego a lo establecido en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, asimismo, serán utilizados para la: actualización, promoción y difusión sobre las actividades del programa; así como la generación de informes, estadísticas y solventación de auditorías si alguna instancia competente lo solicita, debidamente fundado y motivado.

Documentos y datos de identificación a recabar por parte de la persona interesada:

- I. Copia de la credencial para votar con fotografía.
- II. Copia del comprobante de domicilio.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Nombre (s).
- V. Apellidos.
- VI. Edad.
- VII. Sexo.
- VIII. Fecha de nacimiento.
- IX. Grado de estudios.
- X. Situación laboral.
- XI. Condición de salud.
- XII. Hablante de lengua indígena (Sí/No).
- XIII. Teléfono celular.



Documentos y datos del contacto de emergencia de la persona interesada:

- I. Copia de la credencial para votar con fotografía.
- II. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Teléfono celular.

La SBGro, le informa que los datos personales que se proporcionan y que contengan información sensible en términos de la normatividad aplicable, son de carácter confidencial, por lo tanto, no se distribuyen, difunden ni comercializan, recibiendo un tratamiento especial para su resguardo y protección bajo las medidas de seguridad establecidas por la Secretaría.

III. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA EL TRATAMIENTO DE LAS FINALIDADES.

Para los fines antes señalados la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro) tratará los datos personales con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero; actuando siempre en un marco irrestricto de respeto a los derechos humanos y demás normativa que resulte aplicable.

IV. FINALIDADES DE LAS TRANSFERENCIAS.

La Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), para cumplir las finalidades detalladas en el punto **III** de este instrumento legal, así como las referidas de conformidad a lo establecido en fundamento en los artículos 22, 59, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 18, 92, 93, 94 y 95 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, o las requeridas por autoridades competentes, se podrán transferir datos personales a organismos garantes, autoridades judiciales y administrativas para atender requerimientos de información, debidamente fundados y motivados y su consentimiento expreso no es necesario para realizar las transferencias señaladas; algunas de ellas son: el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM), Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero (SEFINA).

Con el objeto de que pueda restringir la transferencia de sus datos personales para aquellos casos en que es necesario su consentimiento y no esté de acuerdo, podrá realizar su requerimiento al correo electrónico: transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx dicha solicitud debe de cumplir con lo estipulado en el siguiente punto.

V. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD).

En todo momento usted o su representante legal podrán solicitar, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (derechos ARCOP) al tratamiento de los datos personales que le conciernen de conformidad con lo establecido en la ley en la materia.

- I. Derecho de Acceso: tiene derecho de acceder a sus datos personales que obran en nuestra posesión, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.



II. Derecho de Rectificación: posee el derecho a solicitarnos la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

III. Derecho de Cancelación: es su derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de nuestros archivos, registros, expedientes y sistemas, a fin de que los mismos ya no estén en nuestra posesión y dejemos de tratarlos.

IV. Derecho de Oposición: es su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese el mismo.

V. Derecho de Portabilidad: es su derecho a recibir sus datos personales en un formato digital estructurado, de uso común y lectura mecánica, para poder usarlos y transferirlos fácilmente.

Para el ejercicio de los derechos antes señalados, usted deberá de cumplir con lo siguiente:

- Presentar solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), a través de:
 - Escrito libre.
 - Correo electrónico: transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx
 - Al teléfono: (747) 2650378.
 - Por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
 - O acudiendo directamente a las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La solicitud deberá de contener los siguientes requisitos:
 - a) Nombre del titular y domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
 - b) Los documentos que acrediten la identidad del titular (Credencial de Elector, INE) y, en su caso, la personería e identidad del representante legal.
 - c) Área ante la cual se presenta la solicitud.
 - d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso.
 - e) La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, lo que solicita el titular.
 - f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- Dependiendo del tipo de solicitud debe considerar:
 - a) Tratándose de una solicitud de Acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan.
 - b) En solicitudes de Rectificación de datos personales, deberá precisar las modificaciones a realizarse.
 - c) Con relación a una solicitud de Cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.
 - d) En el caso de la solicitud de Oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.



e) En caso de la solicitud de Portabilidad, deberá mencionar qué datos requiere, en qué formato y por cuál medio se le hacen llegar.

- Medios para acreditar la identidad del titular e identidad y personalidad del representante legal.
 - a) Titular por conducto de alguna identificación oficial vigente (de la referida en el punto I. Documentación y datos de identificación de beneficiarios del presente aviso).
 - b) Representante legal o apoderado legal mediante carta poder o instrumento notarial, con copia de identificación con fotografía del titular y representante.
 - c) Persona distinta a usted o su representante legal, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.
 - d) Respecto de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado su voluntad o que exista un mandato judicial.
- Aclaración de la solicitud.

En el caso de que la solicitud de protección de datos personales no satisfaga algunos de los requisitos antes señalados y esta Unidad de Transparencia no cuente con elementos para subsanarla se le prevendrá para que, en término de 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCOP.
- Lapso de respuesta de solicitud.

El plazo de respuesta no excederá de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Plazo que podrá ser ampliado hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias.

VI. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad integral, se lo haremos de su conocimiento a través del portal <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-integral-de-los-diferentes-programas-y-apoyos-de-la-secretaria-de-bienestar-del-estado-de-guerrero-2026/> o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Formatos derechos ARCOP:

<http://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2018/07/Formato-Derechos-ARCO-ITAIGRO.pdf>

Fecha de actualización: 20 de enero 2026.